



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 10 de mayo de 2019.-

Expediente N° 21.001/19

**RESOLUCIÓN N° 066-2019 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. CS N° 247/18, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo crédito fue distribuido según Resolución CS N° 259/18 y prorrogado por Resolución CS N° 451/18.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N°3 del 2019, se rinde por un monto de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCO CON 92/CTVOS (\$ 19.105,92).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 3/19 del Instituto del Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCO CON 92/CTVOS (\$ 19.105,92), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2, 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

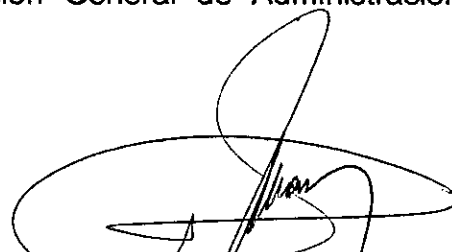
SALTA, 10 de mayo de 2019.-

Expediente Nº 21.001/19

RESOLUCIÓN Nº 066-2019 - I.E.M.

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 6.560,33
2	Prendas de vestir	2.2.2	\$ 570,00
3	Textiles y vestuario - Otros n.e.p.	2.2.9	\$ 1.080,00
4	Productos metálicos - Otros n.e.p.	2.7.9	\$ 300,00
5	Útiles y materiales eléctricos	2.9.3	\$ 30,00
6	Otros bienes de consumo - Otros n.e.p.	2.9.9	\$ 1.600,00
<b>TOTAL PARTIDA 2 BIENES DE CONSUMO</b>			<b>\$ 10.140,33</b>
7	Alquiler de edificios y locales	3.2.1	\$ 230,00
8	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	3.2.2	\$ 500,00
9	Limpieza, aseo y fumigación	3.3.5	\$ 1.500,00
10	Mantenimiento, reparación y limpieza - Otros n.e.p.	3.3.9	\$ 1.380,00
11	Transporte	3.5.1	\$ 1.730,00
12	Imprenta, publicaciones y reproducciones	3.5.3	\$ 451,00
13	Servicios de ceremonial	3.9.1	\$ 3.174,59
<b>TOTAL PARTIDA 3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>			<b>\$ 8.965,59</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 19.105,92</b>

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
JUANA LUCRECIA RAMOS  
Secretaría  
I. E. M. - SALTA

  
Mg. Hector Equiverto Ramirez  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA